

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro N° 05784 del 27.11.2023
Caserío Pedregal Mz. X Lt. 187 – Tambogrande - Piura - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L.
N° 428 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **28 NOV 2023**

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 05784 de fecha 27 de noviembre del 2023 y antecedentes en veintidós (22) folios, el señor **MUÑOZ OSORIO RUBEN EVER**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0521-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de junio del 2019 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la Modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

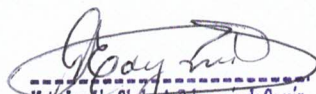
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autorizar la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
FLORES CORDOVA JUAN IVAN	B46372840	AIIIC
PADILLA ORBEGOSO LUIS ALBERTO	Q40752086	AIIIC

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L.**, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L.** en su domicilio sito en Caserío Pedregal Mz. X Lt. 187 – Tambogrande - Piura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura